NECESIDAD

Aguachica – Cesar, a los 13 días del mes de agosto de 2026

Doctora:
MARÍA TERESA HERNÁNDEZ PRADA
Gerente

ASUNTO: **NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., en desarrollo de su objeto misional como institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, requiere garantizar de manera permanente las condiciones de limpieza, higiene, desinfección y adecuado mantenimiento de sus diferentes áreas, con el propósito de contribuir a la prestación segura y continua de los servicios de salud y al adecuado funcionamiento de la institución.

En el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, de apoyo, servicios generales y lavandería institucional se genera una necesidad permanente de contar con insumos destinados a la limpieza y desinfección de superficies, pisos, baños, elementos y áreas institucionales, así como productos requeridos para los procesos de lavado, desmanchado, blanqueamiento y acondicionamiento de textiles.

La disponibilidad oportuna de estos elementos resulta necesaria para mantener las condiciones de aseo e higiene de las instalaciones hospitalarias y apoyar las actividades rutinarias de limpieza y desinfección. La falta o insuficiencia de dichos insumos podría afectar la continuidad de las labores de servicios generales y lavandería, dificultar el mantenimiento de las condiciones sanitarias requeridas y generar riesgos para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

De acuerdo con el listado técnico y económico que hace parte del trámite precontractual, se han identificado, entre otros, elementos tales como desinfectantes, hipoclorito, jabones, detergentes, blanqueadores, removedor de manchas de sangre y materia orgánica, desengrasantes, suavizantes, guantes, escobas, cepillos, churruscos, mopas, mechas para traperos, palos, recogedores, recipientes, toallas, papel higiénico y demás elementos requeridos para las actividades de limpieza, desinfección y lavandería.

Los productos de limpieza y lavandería deberán encontrarse debidamente identificados y rotulados, contar con ficha técnica e instrucciones de uso y dosificación; así mismo, el contratista deberá suministrar la Ficha de Datos de Seguridad (FDS), cuando aplique, y presentar el soporte de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) vigente o el documento sanitario que corresponda, de conformidad con la clasificación y la normatividad aplicable a cada producto.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente trámite precontractual para seleccionar un proveedor que se encuentre en capacidad jurídica, técnica y económica de suministrar los elementos requeridos por el Hospital, de conformidad con las cantidades, unidades de medida, especificaciones y condiciones técnicas definidas en el anexo correspondiente.

La contratación permitirá asegurar el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para las actividades de limpieza, desinfección y lavandería institucional, procurando que los productos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, identificación, rotulado, fichas técnicas, instrucciones de uso y requisitos sanitarios que resulten aplicables.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6509870, Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

NECESIDAD

En consecuencia, la necesidad se encuentra directamente relacionada con la prestación adecuada de los servicios y con el funcionamiento ordinario del Hospital, por lo que resulta procedente adelantar la contratación requerida bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios aplicables al régimen contractual de la Empresa Social del Estado.

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**
PLAZO: **CINCO (05) MESES, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Acatando los lineamientos dados en materia de control del gasto, es oportuna la realización de un proceso contractual teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y buscando la buena utilización de los recursos.

Lo anterior a efectos de verificar la viabilidad, y proceder a dar inicio a los trámites precontractuales.

FUNCIONARIO SOLICITANTE:

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Subgerente Administrativo y Financiero

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500 870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383